

 Ministerio del Interior	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	Código:	PG-SGSI-001
		Versión	02
		Página	1 de 1
PÚBLICA			

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, considera que toda información utilizada para la gestión interna, el fortalecimiento del orden público, orden interno, seguridad ciudadana y las prestaciones de salud; independientemente del medio en el que se soporta, debe ser protegida, evitando su eliminación, destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Por ello, conscientes además de la importancia de proteger la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones a través del cual se genera, procesa, almacena y distribuye la información; el Ministerio del Interior, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, nos comprometemos a:

- Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Gestionar los recursos de infraestructura, equipamiento, tecnología y personal para brindar servicios oportunos a las partes interesadas con altos niveles de seguridad a través de una gestión de riesgos.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información; así como gestionar oportunamente los incidentes que puedan afectar los servicios brindados.
- Promover una cultura en seguridad de la información.